



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 12 de octubre del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero Primer Vocal y Secretario Municipal e Lic. Marco Antonio Silvan Narváez Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia **la Tercera Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis y valoración de las respuestas otorgadas por las áreas competentes respecto a la inexistencia de la información en relación a los recursos de revisión **RR/DAI/048/2020-PIII** con número de folio de solicitud 02129719 y **RR/DAI/033/2020-PIII** con folio de solicitud infomex 02128119, **RR/DAI/042/2020-PIII** con número de folio de solicitud 02129119 y **RR/DAI/081/2020-PIII** con folio de solicitud infomex 02130719 para la aprobación de ser el caso de la búsqueda exhaustiva de la información.

CUARTO. – Acuerdos en relación al punto tercero del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----



"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Coordinador de la Unidad de Transparencia, en el orden siguiente:

El presidente del Comité Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Contralor Municipal expone lo siguiente: El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar día de hoy, con la finalidad de analizar y de ser el caso, aprobar la búsqueda exhaustiva de la información peticionada a través de las solicitudes de información 02129719, 02128119, 02129119 y 02130719, toda vez que las áreas manifestaron no contar con la información solicitada, por lo tanto, este órgano colegiado a medida de estudiar los asuntos emite lo siguiente:

En relación al Recurso de revisión RR/DAI/048/2020-PIII es necesario precisar que, en una primera actuación la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la unidad que resulta ser la competente, es decir seguridad pública, la cual hizo de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información no se encontró algo relacionado con **"Solicito el comodato por parte del secretariado ejecutivo de Seguridad Pública y el Municipio de Jalapa, Tabasco durante el trienio 2013-2015 donde 7 unidades móviles, 9 moto patrullas y 5 cuatrimotos están en comodato trienio 2013-2015"**. En una segunda actuación se volvió a turnar dicha solicitud por lo que el área competente volvió a reiterar lo mencionado en una primera actuación, por lo que el Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas que integraban la estructura orgánica del Ayuntamiento constitucional empero, dicha solicitud no fue turnada a la unidad de archivo por lo que dicho procedimiento no pudo ser convalidado por el ITAIP. Así que, en una tercera actuación se procedió a realizar nuevamente el trámite solicitando una vez la información a seguridad pública, la cual manifestó no contar con la información solicitada toda vez que se hizo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

"2021, Año de la Independencia"

área y no se encontró algo al respecto, por lo tanto, es necesario realizar la búsqueda exhaustiva en las áreas que notoriamente resulten competentes: seguridad pública municipal y Unidad de Archivo.

Ahora bien, en relación al recurso de revisión RR/DAI/033/2020-PIII, donde se peticiona **"Monto de la inversión de mantenimiento de alumbrado y listado de las comunidades beneficiarias y cantidad de beneficiado en mantenimiento de alumbrado durante el año 2014 del trienio 2013-2015 municipio de Jalapa, Tabasco"** en una primera actuación la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la unidad que resulta ser la competente, es decir Obras públicas, la cual hizo de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información no se encontró algo relacionado. En una segunda actuación se volvió a turnar dicha solicitud por lo que el área competente volvió a reiterar lo mencionado en una primera actuación, así que el Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas que integran la estructura orgánica del Ayuntamiento constitucional empero, dicha solicitud no fue turnada a la unidad de archivo por lo que dicho procedimiento no pudo ser convalidado por el ITAIP. En una tercera actuación se procedió a realizar nuevamente el trámite solicitando una vez la información a Obras públicas, la cual manifestó no contar con la información solicitada toda vez que se hizo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del área y no se encontró algo al respecto, por lo tanto, es necesario realizar la búsqueda exhaustiva en las áreas que notoriamente resulten competentes: Obras públicas municipal y Unidad de Archivo.

En relación al Recurso de revisión RR/DAI/042/2020-PIII es necesario precisar que, en una primera actuación la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la unidad que resulta ser la competente, es decir Obras públicas, la cual hizo de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información no se encontró algo relacionado con **"Relación de comunidades en el mantenimiento de caminos rurales durante el año 2013, año 2014 y año 2015 del trienio 2013-2015 municipio de Jalapa, Tabasco, así como la relación de comunidades beneficiarias en rehabilitación de puentes (varios) este último año 2015 trienio 2013-2015"**. En una segunda actuación se volvió a turnar dicha solicitud por lo que el área competente volvió a reiterar lo mencionado en una primera actuación, por lo que el Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas que integraban la estructura orgánica del Ayuntamiento constitucional empero, dicha solicitud no fue turnada a la unidad de archivo por lo que dicho procedimiento no pudo ser convalidado por el ITAIP. Así que, en una tercera actuación se procedió a realizar nuevamente el trámite solicitando una vez la información a obras públicas, la cual manifestó no contar con la información solicitada toda vez que se hizo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del área y no se encontró algo al respecto, por lo tanto, es necesario realizar la búsqueda exhaustiva en las áreas que notoriamente resulten competentes: Obras públicas municipal y Unidad de Archivo.



"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"



Ahora bien, en relación al recurso de revisión RR/DAI/081/2020-PIII, donde se peticiona "del ramo 23 contingencias económicas el monto de la construcción de aulas del CENDI el cual fueron dos aulas didácticas, la barda perimetral, portico durante el año 2015 trienio 2013-2015 municipio Jalapa, Tabasco" en una primera actuación la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la unidad que resulta ser la competente, es decir Ramo 33, la cual hizo de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información no se encontró algo relacionado. En una segunda actuación se volvió a turnar dicha solicitud por lo que el área competente volvió a reiterar lo mencionado en una primera actuación, así que el Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas que integran la estructura orgánica del Ayuntamiento constitucional empero, dicha solicitud no fue turnada a la unidad de archivo por lo que dicho procedimiento no pudo ser convalidado por el ITAIP. En una tercera actuación se procedió a realizar nuevamente el trámite solicitando una vez la información a Ramo 33, la cual manifestó no contar con la información solicitada toda vez que se hizo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del área y no se encontró algo al respecto, por lo tanto, es necesario realizar la búsqueda exhaustiva en las áreas que notoriamente resulten competentes: Ramo 33 y Unidad de Archivo.

El Comité de Transparencia del Concejo municipal de Jalapa, Tabasco es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracciones II y VIII, en relación con los numerales 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

"2021, Año de la Independencia"

de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

CT-AE/004/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda aprobar la búsqueda exhaustiva únicamente en las áreas que resulten competentes para otorgar la información perteneciente a los recursos de revisión RR/DAI/048/2020-PIII, RR/DAI/033/2020-PIII, RR/DAI/042/2020-PIII, RR/DAI/081/2020-PIII** para que a su vez una vez recibida la información y de ser el caso, se realice el acta que confirme la inexistencia de la información así como la Declaratoria de Inexistencia de conformidad con lo mandatado en el artículo 144 y 145 de la Ley de Transparencia cuyas actuaciones deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud, y así dar cabal cumplimiento a lo dictaminado por el Pleno del ITAIP. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.



"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

SEPTIMO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo **las 16:00 horas del día 12 de octubre del año 2021**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL

SEGUNDO VOCAL

LIC. MARCO ANTONIO SILVAN NARVÁEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN